

## PODER



### CONSTE MEDIANTE EL PRESENTE:

Que la suscrita, **UNISER ASSET HOLDINGS INC.**, en lo sucesivo la "Sociedad", una sociedad anónima constituida y existente al tenor de la ley de Sociedades Comerciales de las Islas Vírgenes Británicas, con su oficina registrada en Level 1, Palm Grove House, Wickham's Cay, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, **POR ESTE MEDIO** nombra al señor **FERNANDO MAURICIO REBOLLEDO QUINTERO**, portador del pasaporte Español No.XDA141621, como el Apoderado de la Sociedad, para que sea el verdadero y legal Apoderado de la Sociedad, otorgándole autorización y facultad para representar y administrar a la Sociedad en relación con sus actividades comerciales en cualquier parte del mundo, incluyendo todos sus bienes y propiedades, con cuantas facultades generales y especiales que en lo principal y en lo complementario fueren necesarias, con el derecho de prestar dinero o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; cobrar, judicial o extra-judicialmente y recibir sumas de dinero, productos, precios, partidas, rentas, dividendos, ganancias, ingresos y propiedades que pertenezcan a la Sociedad; celebrar todo tipo de transacciones comerciales y contratar a nombre de la Sociedad y asumir toda clase de responsabilidades u obligaciones; abrir y operar cuentas bancarias sin limitación alguna, ya sean corrientes, de ahorro o de otra clase, por un período fijo o indefinido; solicitar cartas de crédito y otorgar indemnizaciones en relación con las mismas; librar, aceptar, emitir, endosar, garantizar y descontar letras de cambio, pagarés y otros instrumentos de crédito ya sean negociables o no; constituir prendas, hipotecas u otros intereses prendarios o gravámenes sobre los bienes de la Sociedad; comprar propiedades o derechos de propiedad, ya sean reales o personales, corpóreos o incorpóreos y muebles e inmuebles; en relación con los negocios de la Sociedad, vender, permutar, tomar en arrendamiento, transferir o disponer de los bienes de la Sociedad; abrir y operar cuentas de valores con corredores, y en relación con las mismas, comprar al contado o en margen,





productos, acciones, bonos, garantías, opciones y valores en general, y en relación con los mismos, ejercer el derecho de voto u otros derechos inherentes a la propiedad y posesión de tales bienes; hacer inversiones en otras sociedades, estén o no relacionadas con los negocios de la Sociedad; abrir oficinas o sucursales para la Sociedad en cualquier parte del mundo, nombrar, destituir, suspender, remover y despedir empleados y delegar autorización a terceros para representar y administrar dichas sucursales u oficinas, con todas o algunas de las facultades otorgadas mediante este poder; representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales, administrativas, políticas o de otra índole de cualquier país, estado o subdivisión política del mismo, judicial o extra-judicialmente, y contestar y entablar demandas y apelaciones, transigir diferencias o controversias, participar en procesos de quiebra, penales o de otra índole, incluso arbitrales; pagar contribuciones, derechos e impuestos en general, y presentar reclamos o apelaciones en relación con los mismos; estando autorizado a delegar cualquiera de las facultades que aquí se otorgan.

Este poder permanecerá en pleno vigor y efecto por dos años.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este Poder es otorgado el día 26 de diciembre de 2018.

**UNISER ASSET HOLDINGS INC.**



**Por: Arino Enterprises Inc. – Único Director**

**Feliciano Ortiz-Director**



136  
4168  
7825  
REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*  
= 010.00  
02 01 19 P.B. 1110

El Suscrito, **LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ**  
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,  
con Cédula No. 8-384-920,

**CERTIFICO:**

Que dada la certeza de la identidad de la (s)  
persona (s) que firma (firmaron) el presente  
documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)  
(Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) **28 DIC 2018**

Panamá \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Testigo Testigo  
**LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ**  
Notario Público Primero



**APOSTILLE**

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: **PANAMÁ**

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Hermes Ortega

3. quién actúa en calidad de: notario

4. y está revestido del sello/timbre de: notaria pública

**CERTIFICADO**

5. EN PANAMÁ 6. el 02 ENE 2019

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2019-043

9. Sello/timbre 10 Firma: Goj



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento